



ACUERDO N° MS-DM-MGG-4881-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 22 al 24 de setiembre de 2025, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: “*Taller regional sobre el uso del sistema de Inteligencia Epidémica de Fuentes Abiertas (EIOS).*”

2° Uno de los objetivos del taller es fortalecer las capacidades técnicas de los equipos nacionales en el uso estratégico de la Plataforma EIOS, como parte de los procesos de inteligencia epidémica; por lo que la participación del Dr. Ted Alpízar Calvo, funcionario de la de Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Ted Alpízar Calvo, cédula de identidad N° 1-1029-0742, funcionario de la de Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Taller regional sobre el uso del sistema de Inteligencia Epidémica de Fuentes Abiertas (EIOS)*”, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 22 al 24 de setiembre de 2025.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.



Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el 21 de setiembre y regresando el 25 de setiembre de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 21 al 25 de setiembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los tres días del mes setiembre de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico